



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2023-00452-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial doctor JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, contra ALI ANTONIO PERNET HORTA la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, 06 de octubre de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la presente demanda y como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y en contra de ALI ANTONIO PERNET HORTA, por la siguiente obligación, en Pagaré No.016606100012879:

- La suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$16.000.000), como capital insoluto.
- Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, hasta el Pago Total de la obligación,
- Más la suma de los intereses a plazo liquidados desde intereses corrientes liquidados desde el 7 de junio del 2.022 al 24 de agosto del 2.023, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$2.864.624).
- Más los intereses moratorios la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$955.282) liquidados desde el 25 de agosto de 2.023 hasta la presentación de la demanda y los que se generen hasta el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.

2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.

3º. Téngase a la Doctor JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320d0b772bba364b1f0ebe06e29d563f03241f728a4401d4bd30ff03cc91bf49**

Documento generado en 06/10/2023 03:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>